



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 340 -2011-MPC.

Cusco; 20 SET. 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

Vistos; el Memorandum N° 502-2011-OGA/MPC de fecha 12 de septiembre de 2011 de la Oficina General de Administración, el Informe N° 558-2011-MPC/OGAJ de fecha 19 de septiembre de 2011 de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 28607 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 242-2011-MPC de fecha 15 de julio de 2011 se designa a los Representantes Legales de la Municipalidad Provincial del Cusco ante las Oficinas de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, Cusco;

Que, mediante el Memorandum N° 502-2011-OGA/MPC de fecha 12 de septiembre de 2011, el Director de la Oficina General de Administración solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 242-2011-MPC, considerando que de los cuatro funcionarios designados, una ya no labora, debiendo incluirse en lugar de la funcionaria cesada, al CPC. Wilfredo Gamarra Villanueva – Director de la Oficina de Contabilidad, como representante Legal de la Municipalidad Provincial del Cusco, ante las Oficinas de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, Cusco;

Que, en ese sentido, resulta necesario modificar el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 242-2011-MPC de fecha 15 de julio de 2011, respecto de una representante legal de la Comunidad Edil ante las Oficinas de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, Cusco, a efecto de viabilizar los trámites propios de la Administración Municipal ante la citada Entidad;

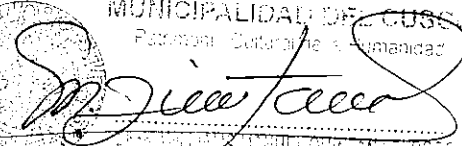
Por lo tanto, en mérito a los considerandos expuestos precedentemente y en uso de la facultad conferida en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

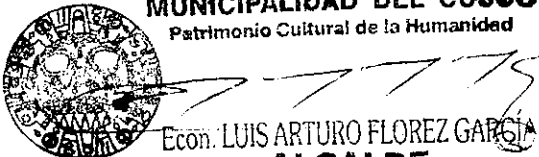
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- MODIFICAR, el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 242-2011-MPC de fecha 15 de julio de 2011, debiendo quedar redactada de acuerdo al siguiente detalle:

“ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al Lic. Fernando Palma Zúñiga - Gerente Municipal, al Econ. César Dante Alarcón Farfán – Director de la Oficina General de Administración, al C.P.C. Wilfredo Gamarra Villanueva – Director de Oficina de Contabilidad y a la C.P.C. Norma Coello Sosa – Directora de la Oficina de Tesorería como Representantes Legales de la Municipalidad Provincial del Cusco ante las Oficinas de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, Cusco”.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

MANUEL QUINONES
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA
ALCALDE

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú

Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701